



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 78/2013.1
NUEVA TOLTEN, 14 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Pedro Pablo Olea Hernández.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 14 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Pedro Pablo Olea Hernández, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **PEDRO PABLO OLEA HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° 06.725.475-9, Representante del grupo de Mariachis, con domicilio en calle Los Cardenales N° 1157, Población Alen de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del programa verano Entretenido 2013, contrata los servicios del grupo de Mariachis para que amenice el show de inicio en Villa Los Boldos, el día 16 de Enero de 2013.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante por la labor encomendada, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado del grupo desde y hacia Temuco será de exclusiva responsabilidad del Representante, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


PEDRO PABLO OLEA HERNÁNDEZ
RUT. N° 06.725.475-9




RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E